

2NF



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1249-2021/MPS.

Sullana, 04 de octubre de 2021.

VISTA:

La Ordenanza Municipal N°016-2021/MPS, que aprueba el cambio de zonificación del predio UBIC. Rur. Predio Rústico El Oriente Salitral; y

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N°016-2021/MPS se aprueba el Cambio de Zonificación de zona Pre Urbano (PU) y Zona de Tratamiento Ambiental (ZRE3) a Otros Usos, del predio UBIC. RUR. PREDIO RÚSTICO EL ORIENTE SALITRAL ÁREA Ha.4.1519, Departamento de Piura, Provincia y Distrito de Sullana;

Que, en su Artículo Cuarto, se encarga a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, así como, notificar al administrado y a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes, además, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Municipalidad Provincial la publicación de la misma en el portal de la entidad: http://munisullana.gob.pe de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con informe N°0249-2021/MPS-SG del 20.09.2021. la Secretaría General solicita cobertura presupuestal, anexando la cotización de Editora Perú para la publicación de la indicada Ordenanza; por el monto de S/ 2,163.29;

Que, con Informe N°1900-2021-MPS/OGPyP-OP del 28.09.2021. la Oficina de Presupuesto deriva la Certificación Presupuestal N°00000001617 Servicio de Publicación de Ordenanza Municipal N°016-2021/MPS, por el monto de S/ 2,163.29 Soles;

Que, con Proveído N°2858-2021/MPS-OGAF del 29.09.2021. la Oficina General de Administración remite la documentación a la Oficina de Abastecimiento para su revisión y trámite correspondiente de acuerdo a los procedimientos establecidos;

Que, con Proveído N°3524-2021-MPS/GAF del 01.10.2021. la Oficina de Abastecimiento remite lo actuado recomendando la emisión del acto resolutivo que autorice el giro por encargo por el monto de S/ 2,163.29 Soles; y

Estando a lo informado por Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina General de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/ 2,163.29 Soles al Ing. Luis Fernando Castro Álamo – Jefe de la Oficina de Abastecimiento para que realice el pago por publicación de la Ordenanza Municipal N°016-2021/MPS del 17.09.2021., en el Diario El Peruano.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá afectarse de acuerdo a las especificaciones detalladas en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000001617, por el monto de S/ 2,163.29 Soles.

Artículo Tercero.- Precisar que el indicado funcionario deberá rendir cuenta documentada del gasto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA EDUARDO POWER SALDAÑA SANCHEZ ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA ABC J. Cesar M. Girón Castillo SECRETARIO GENERAL

/nl.V.